

INFORME FINAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS




“NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMO DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO, COMUNA DE HUALAIHUE”

ELABORADO POR: MARIO GONZÁLEZ CHÁVEZ	CARGO: INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	FIRMA:	FECHA:
APROBADO POR: CÉSAR BUSTOS PARDO	CARGO: PROFESIONAL RESIDENTE	FIRMA:	FECHA:

INDICE

PAGÍNA

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO	3
PLANO UBICACIÓN PROYECTO	4
OBJETIVOS	7
ALCANCE	8
DOCUMENTACIÓN	8
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	8
POLÍTICAS APLICABLES A LA OBRA	10
DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	11
DIAGNÓSTICO GENERAL	19
INSTALACIÓN DE FAENA	19
INFORME DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	21
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	20
COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	21
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y/O INCIDENTES DEL MES	22
INORME ESTADISTICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	22
FOTOS DE OBRA	23
CONCLUSIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO	25

	INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”	REF: PR-IF-01	Página 3 de 26
		Nº Revisión : 00	

1- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO.

Los datos del contrato en ejecución son los siguientes:

Obra:	“Normalización Cerco Perimetral Aeródromos de Contao, Hualaihué y Río Negro, Comuna de Hualaihué”
Sector:	Contao, Hualaihué y Río Negro.
Comuna:	Hualaihué
Provincia:	Palena
Región:	X de Los Lagos
Código SAFI:	325827
Mandante:	Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Portuarias
Contratista:	Ingeniería y Construcción Harcha Ltda.
Fecha de Inicio:	06 de ENERO de 2021
Plazo de Ejecución:	207 días

1.1- PLANO UBICACIÓN PROYECTO

1.1.1 Aeródromo de Contao




1.1.2 Aeródromo de Hualaihué



1.1.3 Aeródromo de Río Negro




	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 7 de 26
		Nº Revisión : 00	

2- OBJETIVOS

En conformidad a lo establecido en las bases administrativas para contratos de obras públicas, de la obra “Normalización de Cerco Perimetral Aeródromos de Contao, Hualaihué y Río Negro, Comuna de Hualaihué”, se debe proporcionar a la inspección fiscal, una vez al mes, un Informe de Prevención de Riesgos.

- ❖ Cumplir con lo establecido en la Ley N° 16.744, del Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y sus decretos y normas complementarias.
- ❖ Cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 76, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta la aplicación de la Ley de Subcontratación y establece normas para la aplicación de los artículos N° 66 bis y N° 76, de la Ley N° 16.744.
- ❖ Dar a conocer las principales obligaciones y responsabilidades, referidas a la Prevención de Riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, durante la ejecución de trabajos para el MOP, de acuerdo a nuestra legislación vigente y a la documentación que rige para cada contrato.
- ❖ Cumplir con todos los lineamientos que exige la empresa sobre la gestión de la Prevención de Riesgos profesionales en las obras

	INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”	REF: PR-IF-01	Página 8 de 26
		Nº Revisión : 00	

3- ALCANCE


El presente informe comprende el detalle de todas las actividades realizadas durante todo el periodo de la obra.

4- DOCUMENTACION


Para la elaboración del presente informe, se consideró las Bases administrativas de Prevención de Riesgos, Programa y Plan de Prevención de Riesgos propio de la Empresa, aspectos legales y documentación administrativas de la obra.

5- CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

- ❖ **Ley N° 16.744**, publicada en el Diario Oficial del 1° Febrero de 1968: Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ❖ **Decreto N° 40**, Ministerio del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 7 de Marzo de 1969, “Reglamento sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente Profesionales”, incluyendo sus modificaciones a los artículos 8,9 10 y 11, de fecha 16 de Septiembre de 1995.
- ❖ **Decreto Supremo N° 50**, Ministerio de Salud. Modifica el Decreto N° 40 de 1969 que aprueba el Reglamento de Prevención de Riesgos profesionales.
- ❖ **Decreto Supremo N° 101**, Ministerio de Salud. Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 16.744
- ❖ **Decreto N° 594**, Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial del 29 de Abril del 2.000, “Aprueba Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”.

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 9 de 26
		Nº Revisión : 00	

- ❖ **Decreto Supremo N° 18**, Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 23 de Marzo de 1982, “Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra Riesgos Ocupacionales”
- ❖ **Decreto Supremo N° 54**, Ministerio del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 11 de Marzo de 1969, “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad”
- ❖ **Código del Trabajo**, DFL 1.
- ❖ **Decreto Supremo N° 3**, Ministerio de Salud. Reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas.
- ❖ **Ley N° 20.123**. Publicado el 16 de Octubre de 2006, en vigencia desde el 14 de enero de 2007. Regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios, con el objeto de conseguir condiciones de seguridad e higiene en el trabajo para todos los trabajadores, cualquiera sea su relación contractual.
- ❖ **Decreto N° 76** Reglamento Sobre la gestión de la seguridad y salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios (publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 2007).
- ❖ **Reglamento de la Ley N° 20.123**. Ministerio del Trabajo y Previsión Social Subsecretaría de Previsión Social: Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la ley N° 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica núm. 76.- Santiago, 14 de Diciembre de 2006.
- ❖ **Resolución N° 156**, incluida en el compendio de la ley 16.744 de accidentes graves y fatales.

	INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”	REF: PR-IF-01	Página 10 de 26
			Nº Revisión : 00

6- POLITICA APLICABLE A LA OBRA

HARCHA LTDA., ha implementado una serie de Políticas Corporativas con el fin de dar a conocer a sus trabajadores y cumplir con las normativas y estándares aplicables a las obras, entre ellas se encuentra la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CONSTRUCTORA HARCHA LTDA.


En Constructora HARCHA se aplica un Programa de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, por lo que nos comprometemos a:

- Cumplir con las normativas legales vigentes en lo que se refiere a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, implementando técnicas de seguridad, salud en el trabajo,
- Prevenir y reducir los incidentes operacionales, a través de acciones y técnicas preventivas, desarrollando procedimientos internos y actividades destinadas para la protección de todos los trabajadores,
- Promover la capacitación en Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de todos los trabajadores de la organización y nuestros colaboradores, como un medio, para su efectivo involucramiento y mejora en la conducta en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

En Constructora HARCHA., tenemos la convicción de que estos compromisos constituyen los valores y principios de nuestra organización y su aplicación es de responsabilidad de nuestros ejecutivos, supervisores, trabajadores y colaboradores directos.



 Jaime Harcha Lahtsen
 Gerente General
 Constructora Harcha

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 11 de 26
		Nº Revisión : 00	

7- DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.


Las responsabilidades y autoridad de aquellas personas que tienen relación con el cumplimiento e implementación de este programa están definidas de la siguiente manera:

a) Gerente General

- ❖ Establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisarla y modificarla cuando proceda.
- ❖ Asegurar que la Política sea entendida, aplicada y mantenida.
- ❖ Definir y aprobar objetivos, metas e indicadores de desempeño.
- ❖ Conocer y asegurar el cumplimiento de los aspectos legales.
- ❖ Definir responsabilidades y autoridades.
- ❖ Asegurar la comunicación interna de la Política.
- ❖ Liderar el mejoramiento continuo del sistema.
- ❖ Ser parte activa dentro del desarrollo del Programa de Gestión de Sistemas de la empresa, además de asignar las responsabilidades a la línea de mando.


b) Gerente de Operaciones

- ❖ Evalúa los resultados obtenidos en materia de Salud y Seguridad.
- ❖ Evalúa la gestión preventiva de la unidad de Salud y Seguridad.
- ❖ Administra en las diferentes faenas y proyectos los recursos entregados por la Gerencia General.

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 12 de 26
		Nº Revisión : 00	

c) Administrador de Contrato


- ❖ Apoyar y difundir la “Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo” que debe ser difundida mediante charlas al personal de cada obra.
- ❖ Interiorizarse de los riesgos potenciales que presente el área o sector donde se desarrollarán las faenas o actividades encomendadas o entregadas a los trabajadores, de manera de tomar las medidas de control pertinentes para la protección de la integridad y salud ocupacional.
- ❖ Atender a las exigencias normativas que por recomendación del Asesor en Prevención de Riesgos son requerimientos legales y que se deben cumplir, a fin de subsanar posibles sanciones a la empresa por incumplimientos normativos en obra por organismos fiscalizadores.
- ❖ Cumplir con las normas, políticas, planes, programas, disposiciones y exigencias establecidas por el cliente y cumplir con la obligación de informar de los riesgos laborales.
- ❖ Aprobar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, otorgando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- ❖ Controlar la Gestión de Seguridad y Salud ocupacional del contrato, como también el cumplimiento de este programa y las normas y/o estándares del MOP aplicables al contrato, como también de todas las regulaciones y requerimientos legales establecidos.
- ❖ Informar al Inspector Fiscal, de cualquier incidente con lesiones a trabajadores de la empresa o incidentes con alto potencial de daño o ambiental.
- ❖ Dar a conocer al personal, a través de la línea de mando, las normas aplicables a la empresa contenidas en este Reglamento, como también de los requisitos o normas legales y reglamentarias que le afecten a la empresa.
- ❖ Entregar mensualmente a la Inspección Fiscal, un informe de gestión y estadístico de accidentabilidad y de los resultados obtenidos en la aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”</p>	REF: PR-IF-01	Página 13 de 26
		Nº Revisión : 00	

- ❖ Participar en la investigación de incidentes graves y de alto potencial de pérdidas, además analizar todas las pérdidas incidentales ocurridas durante el desarrollo del contrato.

d) Experto en Prevención de Riesgos Obra

- ❖ Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias vigentes y procedimientos de trabajo de la empresa.
- ❖ Promover la capacitación y adiestramiento del personal en faena, realizando una intensa acción educativa en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Asesorar a la línea de mando en la identificación de peligros y evaluaciones de riesgo y la aplicación de los programas personalizados.
- ❖ Asesorar a la línea de mando para el cumplimiento de todos los estándares y normas establecidos.
- ❖ Asesorar en la implementación del “Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo”, como en todas las actividades que contempla el Sistema de Gestión.
- ❖ Asesorar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la empresa.
- ❖ Elaborar estadística mensual de accidentes y realizar análisis estadísticos de los mismos.
- ❖ Efectuar la medición, evaluación, seguimiento y control del “Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo” de la Empresa, informando los resultados a su Administrador de Contrato.
- ❖ Detectar y evaluar permanentemente los riesgos potenciales de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en las faenas.
- ❖ Asegurar que la documentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa esté disponible a todo nivel de los responsables de la aplicación del programa y los reglamentos del cliente.
- ❖ Asegurar que la investigación de incidentes sea realizada en forma técnica y con una determinación clara de las causas básicas que lo originaron y sus medidas de control adecuadas de acuerdo a lo establecido.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”</p>	REF: PR-IF-01	Página 14 de 26
		Nº Revisión : 00	


- ❖ Asesorar al Administrador de Contrato en la normativa vigente para la compra y uso de elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos asociados a las labores del contrato.
- ❖ Realizar inspecciones a las condiciones físicas y de funcionamiento operacional, utilizando los formatos estandarizados para medir y registrar el desempeño de la Gestión en Prevención de Riesgos.
- ❖ Ejecutar y coordinar la aplicación de los Programas de Capacitación en Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Actividades.

e) Jefe de Obra/Jefe de Terreno

- ❖ Controlar y asegurar el cumplimiento de todos los estándares y normas que se establecen en su área de responsabilidad para dar cumplimiento a este Programa.
- ❖ Exigir la confección de los análisis de riesgos a la supervisión (AST).
- ❖ Planificar y asegurar la ejecución de capacitación Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del personal.
- ❖ Revisar y aprobar todos los procedimientos de trabajo seguro de salud, seguridad y medio ambiente que sean generados en obras.
- ❖ Controlar el cumplimiento del programa personalizado.
- ❖ Participar de las capacitaciones, instrucciones, que genere el asesor en Prevención de Riesgos en obra, haciéndose parte integrando en la toma de decisiones y apoyo.


f) Supervisores de areas y línea de mando.

- ❖ Tomar todas las medidas de seguridad, prevención y control de riesgos para proteger la integridad de los trabajadores, del equipo y lugar de trabajo e


	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”</p>	REF: PR-IF-01	Página 15 de 26
		Nº Revisión : 00	

instalaciones, no pudiéndose ejecutar trabajos, tareas, operaciones o actividades sin su cumplimiento.

- ❖ Establecer los procedimientos de trabajo que correspondan en su respectiva área e identificar la necesidad de entrenamiento en un trabajo específico de los trabajadores bajo su control y asegurar que dicho entrenamiento y/o instrucción sea realizado antes de ordenar hacer cumplir dicho trabajo.
- ❖ Asegurar que todos los trabajadores que operen maquinaria y equipo pesado, estén en posesión de su respectiva licencia de operación vigente.
- ❖ Capacitar y entrenar al personal a cargo, o generar las instancias para hacerlo, sobre los métodos correctos de operación y el o los procedimientos seguros de trabajo, debiendo mantener los registros correspondientes.
- ❖ Instruir e incentivar a los trabajadores a reportar defectos o condiciones que estén debajo de los estándares y que afecten la seguridad del lugar, para que las acciones correctivas puedan ser aplicadas en forma apropiada y oportuna.
- ❖ Prestar atención preferencial al trabajador lesionado e informar de inmediato al administrador y Experto en Prevención de Riesgos del contrato en caso de accidente con lesiones a un trabajador.
- ❖ Investigar personalmente todo incidente que afecte personal a su cargo, como bienes, equipos y fallas operacionales que ocurra en su área.
- ❖ Informar, antes de la realización del trabajo, a todos y a cada uno de sus trabajadores nuevos o aquellos que deben efectuar tareas por primera vez, acerca de los riesgos inherentes y/o asociados a su trabajo, ya sean aquellos que deriven de la actividad del trabajador o de otras operaciones o actividades cercanas, dejándose registro de la actividad.
- ❖ Asegurar que ningún trabajador podrá desarrollar o ejecutar tareas u operaciones en lugares de trabajo en condiciones sub-estándares.
- ❖ Exigir el cumplimiento de las normas aplicables establecidas en el reglamento interno y las normas de prevención del cliente y sobre las instrucciones de seguridad que se comuniquen.


	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”</p>	REF: PR-IF-01	Página 16 de 26
		Nº Revisión : 00	

- ❖ Controlar en forma permanente el uso de cadenas o llaves de bloqueo de sistemas susceptibles en donde pudiesen quedar atrapados trabajadores (cintas transportadoras, engranajes, correas, poleas, cadenas etc), el supervisor deberá velar en forma permanente por su estricto cumplimiento, además deberá velar que los tableros de mandos y controles estén en perfectas condiciones de funcionamiento, y sus paradas de emergencia estén operativas.
- ❖ Debera velar porque las zonas de trabajo, se utilicen tarjetas de no operar en conjunto a candados de bloqueo de equipos.
- ❖ Mantener las áreas de trabajo en las mejores condiciones de orden y aseo en forma permanente.
- ❖ Asegurar que toda maquinaria, equipo, dispositivo, materiales, estructuras y lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones físicas y de funcionamiento operacional y seguridad, adecuadas.
- ❖ Controlar el uso y cumplimiento de procedimientos de trabajo en la ejecución de las labores o tareas que tengan a su cargo y dirección para detectar errores y tomar las acciones correctivas necesarias.
- ❖ Llevar a cabo diariamente el cumplimiento de charlas destinadas a informar a los trabajadores acerca de los riesgos inherentes al trabajo.
- ❖ Controlar el uso correcto y estado de mantención de los elementos de protección personal usados por el trabajador.
- ❖ Las actividades de los expertos en Prevención de Riesgos, no eximen a los supervisores de línea de sus responsabilidades respecto a la seguridad de los trabajadores a su cargo y dirección.
- ❖ Cumplir sistemáticamente con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo generado en el contrato, manteniendo registro de las actividades realizadas.
- ❖ Alentar y motivar la participación y el esfuerzo constante de todos los trabajadores del contrato, en materias de Seguridad, Salud Ocupacional, dando permanentemente el ejemplo.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”</p>	REF: PR-IF-01	Página 17 de 26
		Nº Revisión : 00	

g) Responsabilidad de los Trabajadores

- ❖ Respetar y cumplir todas las reglas o normas que le corresponden directamente, descritas en el Reglamento Interno y demás reglamentaciones, o aquéllas que se hayan impartido como instrucciones u órdenes.
- ❖ Observar y cumplir la política, normas y procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- ❖ No energizar, poner en marcha u operar equipos o maquinarias para los cuales no están capacitados y autorizados.
- ❖ Participar activamente cuando sea requerido, en cursos de capacitación, charlas, contactos personales, reuniones de seguridad, declaraciones en investigación de accidentes.
- ❖ Desempeñar su trabajo con absoluta disciplina, probidad y dedicación en el cumplimiento de sus obligaciones laborales.
- ❖ Ejecutar trabajos en áreas que entrañen riesgos potenciales de accidente o con materiales peligrosos, de trato y usos especiales, sólo si ha sido debidamente instruído y con el registro correspondiente.
- ❖ Conocer los compromisos, derechos y obligaciones laborales contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.
- ❖ Informar de inmediato a su jefatura si observa o detecta defectos o fallas, condición insegura o sub estándar en equipos, herramientas o instalaciones, que puede ser causa de lesiones a las personas o daño al equipo e instalaciones, para que se apliquen las medidas correctivas.
- ❖ Dar cuenta de inmediato (en el acto) a su jefatura si sufre un accidente, por leve que sea, y aunque lo considere sin importancia, o que se sienta enfermo debido a una causa relacionada con el trabajo.
- ❖ Conocer, cuidar, mantener y usar los Elementos de Protección Personal necesarios en su puesto de trabajo.
- ❖ El no uso de cualquier dispositivo o elemento de protección personal por el trabajador dara paso a un incumplimiento de reglamento interno y el trabajador

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 18 de 26
		Nº Revisión : 00	

podrá ser sancionado como lo preceptua dicho Reglamento Interno de la empresa.


8- DIAGNÓSTICO GENERAL

En resumen y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el contrato, se ha estimado necesario realizar una “Normalización de Cerco Perimetral Aeródromos de Contao, Hualaihué y Río Negro Comuna de Hualaihué”, con la finalidad de restaurar los elementos en mal estado y generar condiciones más seguras para los usuario y así brindar una mejor calidad de vida para las personas del sector. En términos generales la obra está finalizada, y los trabajos que se ejecutaron se señalan a continuación.

- **Normalización de Cerco Perimetral Aeródromos de Contao Hualaihué y Río Negro Comuna de Hualaihué.**

Con la finalidad de generar mejores condiciones para los usuarios de Aeródromos de Comuna de Hualaihué, se realiza cambio de cerco perimetral de aeródromos, lo que evitará la posibilidad que ocurra un accidente al momento de aterrizar una aeronave pudiendo impactar algún animal, vehículo o persona que se encontrara en la pista al momento del aterrizaje.

El perímetro fue cerrado en su totalidad con malla OACI, cuyos postes son hormigonados y así de esta manera evitar el retiro de ellos por terceros o condiciones climáticas adversas de la zona.

	INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”	REF: PR-IF-01	Página 19 de 26
		Nº Revisión : 00	

9- INSTALACIÓN DE FAENAS

Nuestras Instalaciones de Faenas serán entregadas al término del contrato. Para nuestras instalaciones de oficinas administrativas y de terreno se consideró el arriendo de una casa. Además se incorporaron a la obra, para el personal de terreno, 2 baños químicos arrendados por la empresa RESITER.


Casa. Instalaciones destinadas a oficinas de la obra.

- ❖ Oficina Principal
- ❖ Oficina IFO MOP
- ❖ Área administrativa
- ❖ Sala de Reuniones
- ❖ Baños

10- INFORME DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Según los requerimientos del Ministerio de Obras Públicas, se proporciono al Inspector Fiscal informes mensuales de las estadísticas de accidentabilidad del periodo y un informe de investigación de accidentes respecto de los accidentes ocurridos en el mes. El informe estadístico considero las siguientes variables:

- Tasa de Accidentabilidad
- Índice de Frecuencia
- Índice de Gravedad
- Tasa de Siniestralidad

	INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”	REF: PR-IF-01	Página 20 de 26
		Nº Revisión : 00	


11- CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El objetivo es determinar el entrenamiento y desarrollo de competencias requeridas, asegurar que son conscientes de los trabajadores de todos los niveles del contrato, para pertenencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional, de manera que cumplan consistentemente con las responsabilidades y atribuciones definidas para realizar un trabajo seguro.

11.1- De la Obligación de Informar de los Riesgos Laborales

En conformidad con el Decreto Supremo N° 40, Ministerio del Trabajo y Previsión Social – “Reglamento Sobre Prevención de Riesgos Profesionales (Obligación de informar los riesgos laborales). Antes de iniciar las faenas o actividades, la empresa obligatoriamente informo a todos los trabajadores, según las funciones que desempeñarán, respecto de los riesgos que entrañarán sus labores o tareas, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son inherentes a la actividad de cada puesto de trabajo, para este efecto se utilizó el registro del Derecho a Saber de la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo” de la Empresa Constructora Harcha Ltda.

Una vez que se inicio el contrato, el Administrador de obra dispuso de los medios necesarios para llevar a cabo el programa de capacitación y entrenamiento, el cual tiene por objetivo principal dar a conocer al personal las normativas exigidas tanto por la legislación y/o mandante; además, de la instrucción mínima necesaria que exige el Decreto N° 40 sobre la obligación de dar a conocer los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores.

	INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE”	REF: PR-IF-01	Página 21 de 26
		Nº Revisión : 00	

11.2- Capacitaciones en “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Plan y programa de entrenamiento y desarrollo de competencias de los trabajadores de todos los niveles para cumplir consistentemente con las responsabilidades y atribuciones definidas para realizar un trabajo seguro, según las definiciones de los métodos del sistema de gestión de prevención de riesgos.

11.3- Charla operacional de 5 minutos.

Los Supervisores y/o Capataces dictaron la “Charla Operacional de Cinco Minutos” a sus trabajadores cada día con máximo de 5 personas por charla, previo al inicio de un trabajo a fin de discutir los trabajos y tareas planeadas para el día. Esta discusión incluye procedimientos de trabajo a seguir, equipos requeridos, y otra información de seguridad relativa al trabajo a ejecutar.

11.4- Charla Integral.

No se realizan Charlas Integrales durante el desarrollo de la obra con la finalidad de evitar contagios COVID-19

12- COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CPHS).

De acuerdo a la Normativa Legal vigente y en función de la misma no aplicó la Constitución de Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

13- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y/O INCIDENTES DEL MES.

No hubo accidentes durante el desarrollo de la obra.

14- INFORME ESTADISTICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución de la obra, tuvo como objetivo mantener un control estadístico de todos los accidentes ocurridos en el transcurso de la ella, así como también dar cumplimiento a lo estipulado en el DS N° 40.

**HARCHA LTDA
ANÁLISIS MENSUAL DE ACCIDENTES**


Mes: **MAYO**
Año: **2021**

MES	DOTACION	HORAS-HOMBRE TRABAJADAS		ACCIDENTADOS		DIAS DE INCAPACIDAD		INDICES			
								ACCIDENTALIDAD		SINIESTRALIDAD	
	MENSUAL	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
Febrero	13	1889	1.889	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	22	3364	5.253	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	25	2735	7.988	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	23	2556	10.544	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MENSUAL		10.544		0		0		0,00		0,00	

15- FOTOS DE OBRA





	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 25 de 26
		Nº Revisión : 00	

16- CONCLUSIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO


De acuerdo al programa de trabajo planteado para la obra y presentado al Ministerio de Obras Publicas de la X Región de los Lagos, por requerimientos presentados a obra, se indica que el programa de trabajo fue cumplido satisfactoriamente en todas sus etapas. Con respecto al programa de trabajo planteado y distribuido específicamente para el personal profesional y técnico de obra, estos fueron realizados en forma oportuna, cumpliéndose fielmente este programa en obra.

Dada la envergadura y el tipo de proyecto, el cumplimiento del programa no fue un impedimento para su no cumplimiento, existiendo en todo momento una buena predisposición del personal para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Mensual de Prevención de Riesgos.

Por parte del personal trabajador, existió en todo momento un trabajo coordinado y directo con la línea de supervisión. Existió una preocupación permanente del personal por el autocuidado durante la ejecución del proyecto y la disposición de estos a cumplir con las reglas y normas de la empresa estipuladas en el Reglamento Interno, Procedimientos y Protocolos, existiendo un factor motivacional y de control por las líneas de mando hacia su personal.

Con respecto al cumplimiento y distribución de los Elementos de Protección Personal y su uso por los trabajadores, por parte de la empresa estos fueron cumplidos en un 100% no existiendo una falta de insumos de seguridad para la obra. Lo mismo sucedió con los proveedores de baños químicos, agua potable en bidones y control de plagas.

Con respecto a las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo, D.S. Nº 594, este fue cumplido en un 100% por la empresa no escatimando recursos, materiales para la implementación de los diferentes requerimientos y cumplimientos legales, en todo el contrato no se generaron sanciones o multas en este aspecto por los organismos fiscalizadores.

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL PREVENCIÓN DE RIESGOS “NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMOS DE CONTAO, HUALAIHUE Y RÍO NEGRO COMUNA DE HUALAIHUE” </p>	REF: PR-IF-01	Página 26 de 26
		Nº Revisión : 00	

MARIO RUBÉN GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ingeniero en Prevención de Riesgos, VD / P-636
“NORMALIZACIÓN CERCO PERIMETRAL AERÓDROMO DE CONTAO, HUALAIHUE Y
RÍO NEGRO, COMUNA DE HUALAIHUE”
Constructora Harcha Ltda.

- C.C. Ministerio de Obras Públicas X Región de los Lagos, Sr. Inspector Fiscal.
- C.C Departamento de Prevención de Riesgos Ministerio de Obras Públicas X Región de los Lagos.
- C.C Departamento de Prevención de Riesgos Constructora Harcha Ltda.
Sr. Gustavo Mendoza.